



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-240-M  
Machachi, 08 de mayo de 2026

**PARA:** Abg. Katerine Baquero  
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**ASUNTO:** Punto del orden del día, para la sesión ordinaria del jueves 14 de mayo de 2026.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que determina como atribución del alcalde convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal, así como proponer el respectivo orden del día, solicito a usted se sirva incorporar para conocimiento del Concejo Municipal, dentro de la sesión ordinaria prevista para el día jueves 14 de mayo de 2026, el siguiente punto del orden del día:

**“Conocimiento de las acciones ejecutadas por las diferentes dependencias e instituciones competentes frente a los hechos acontecidos en la parroquia Aloasi el martes 05 de mayo de 2026.”**

Para el efecto, se adjunta al presente memorando la documentación de sustento correspondiente, misma que se remite en calidad de anexos:

- **Anexo 1:** Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-237-M, de fecha 06 de mayo de 2026, Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF, de fecha 06 de mayo de 2026
- **Anexo 2:** Oficio Nro. EPAAGE-GRN-2026-00091-O, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Lcdo. Nelson Cruz, Gerente General Encargado de la EPAAGE.
- **Anexo 3:** Oficio Nro. CBCM-2026-069-OF, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Lorena Valverde, Jefa Encargada del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía.
- **Anexo 4:** Memorando Nro. GADMCM-DSCR-0204-2026-M, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito director Abg. Edwin Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos.
- **Anexo 5:** Memorando Nro. GADMCM-OBAS-2026-0552-M, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Diego Loachamin, director de Obras Públicas

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Wilson Rodríguez Vergara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA ALCALDÍA  
2023-2027

  
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
RECIBIDO  
RECIBIDO POR:   
FECHA: 11/05/2026 HORA: 08h53





# Anexo 1

- Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-237-M, de fecha 06 de mayo de 2026, Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF, de fecha 06 de mayo de 2026







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-237-M

Machachi, 06 de mayo de 2026

**PARA:** Abg. Edwin Maldonado  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS**  
Ing. Diego Loachamin  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO:** Solicitud de información

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Por medio de la presente, me permito solicitar un informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasi el día martes 05 de mayo de 2026, y las acciones ejecutadas en las mismas, el cual debe ser remitido hasta el día viernes 08 de mayo de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

G.O.D. MUNICIPAL  
CANTÓN MEJÍA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y RIESGOS

06 MAY 2026

9:00 Esperanza

RECIBIDO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

06 MAY 2026

HORA  
9:17

RECIBIDO  
Andrea





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF  
Machachi, 06 de mayo de 2026

**PARA:** Lic. Nelson Cruz  
**GERENTE DE LA EPAAGE-MEJIA**  
Ing. Lorena Valverde  
**JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS €**

**ASUNTO:** Solicitud de Información

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Por medio de la presente, me permito solicitar un informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasi el día martes 05 de mayo de 2026, y las acciones ejecutadas en las mismas, el cual debe ser remitido hasta el día viernes 08 de mayo de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



06 MAY 2026

Recibido por: W. Cardenas

Firma: [Firma]

Atentamente,  
Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**



Fecha.: 06-05-2026 a:15

Firma: [Firma]





# Anexo 2

- Oficio Nro. EPAAGE-GRN-2026-00091-O, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Lcdo. Nelson Cruz, Gerente General, Encargado de la EPAAGE – MEJÍA, que contiene el Informe Nro.011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC.







Empresa Pública Municipal de  
**Agua Potable - Alcantarillado y  
Generación Eléctrica**

**Oficio Nro. EPAAGE-GRN-2026-00091-O**

**Machachi, 08 de mayo de 2026**

**Asunto:** Respuesta a Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF

Señor Tecnólogo  
Wilson Humberto Rodríguez Vergara  
**Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MEJÍA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, mediante el cual solicita "[...] un informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasi el día martes 05 de mayo de 2026, y las acciones ejecutadas en las mismas, el cual debe ser remitido hasta el día viernes 08 de mayo de 2026."

Al respecto sírvase encontrar adjunto el INFORME Nro. 011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC, emitido por el Ing. Steven Pallo Sangoluisa, Analista de Operaciones 2/Alcantarillado y el Mgs. Santiago Cevallos Guacapiña, Analista de Control de Ambiente 1 de la Empresa el mismo que contiene la información solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcdo. Nelson Oswaldo Cruz Noroña  
**GERENTE GENERAL, ENCARGADO**





 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN:	21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	1 de 14

**Nro. 011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC**

**FECHA:** Machachi, 07 de mayo de 2026

**PARA:** Ing. Víctor Rocha

**SUBGERENTE TECNICO DE OPERACIONES EPAAGE**

**ASUNTO:** Alcance al INFORME No.048-2024-UOAL-SP

### 1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 19 de septiembre de 2024 la Ing. Jessica Chicaiza solicita realizar el levantamiento topográfico de la Quebrada San Roque, desde la línea férrea, hasta el cementerio municipal de la parroquia de Aloasí.
- Con fecha 10 de octubre de 2024 se realiza el levantamiento topográfico e inspección de la quebrada San Roque,
- Con fecha, 06 de mayo de 2026 mediante Oficio Nro.- GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF, el Sr. Ilgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía solicita al Sr. Lic. Nelson Cruz, Gerente de la Empresa Publica de Agua Potable-Alcantarillado y Generación Eléctrica, lo siguiente:  
 (...) "un informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasí el día martes, 05 de mayo de 2026, y las acciones ejecutadas en las mismas" (..)

### 2. INTRODUCCIÓN

En atención a la problemática existente en el sector San Roque de la parroquia Aloasí, relacionada con la presencia histórica de un cauce natural identificado como Quebrada San Roque, y con la finalidad de evaluar la factibilidad técnica, ambiental y administrativa para la recuperación y reapertura del cauce, se realiza el presente análisis técnico.

Como insumo técnico se consideró el Informe No. 2025-188-DGAYC de fecha 29 de julio de 2025 numeral 5 suscrito por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1 técnica de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Mejía, en los cuales, mediante análisis cartográfico, fotogramétrico y multitemporal elaborado con información oficial del Instituto Geográfico Militar, se confirma la existencia histórica del cuerpo hídrico denominado Quebrada San Roque, así como su progresiva alteración y relleno antrópico entre los años 1988–2023. En el numeral 5 del informe No. 2025-188-DGAYC, menciona lo siguiente:



FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	2 de 14

(...) " Se verifica la georreferencia de la carta topográfica la cual coincide con la georreferencia del catastro municipal, por lo que se confirma que existió un cuerpo de agua en el sector.

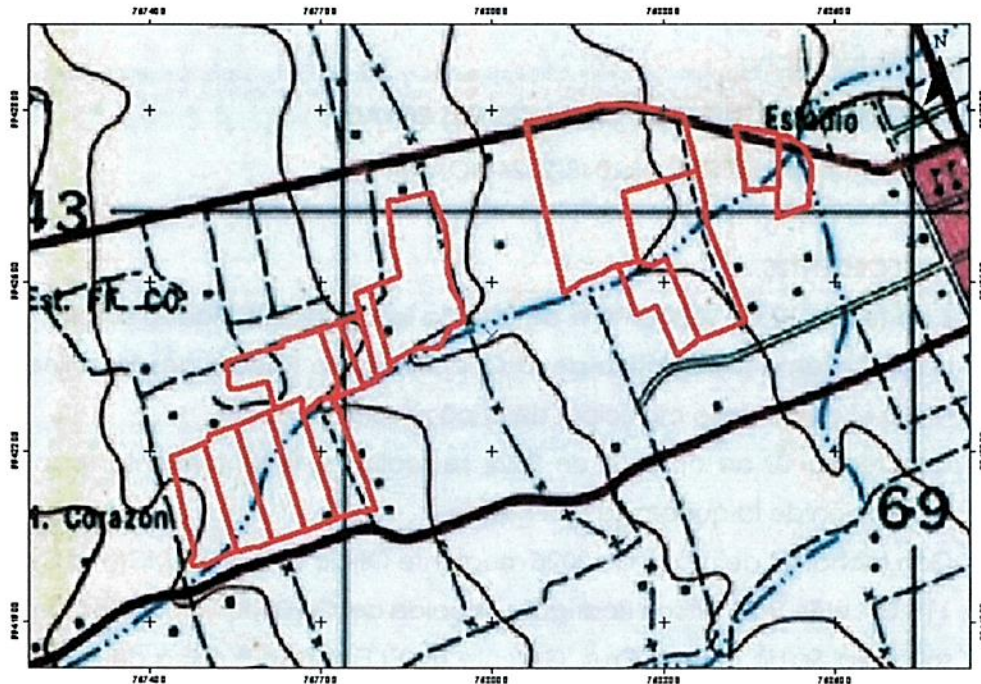


Imagen 4: Georreferencia Carta topográfica ÑIII-C4,b Machachi 25 mil 1ra Ed. año 1969 sobre el catastro municipal.

Con la finalidad de verificar la clasificación del cuerpo de agua, se realiza una comparación con la simbología de cuerpos de agua aledaños, por lo cual se determina que el cuerpo de agua en análisis es clasificado como Quebrada por el Instituto Geográfico Militar..



Tabla 2: Comparación de Simbología


En referencia a la entrega de los Mosaicos de Ortofotos Escala 1:5000 se evidencia que para el año 2019 la Quebrada en mención se encuentra rellena.

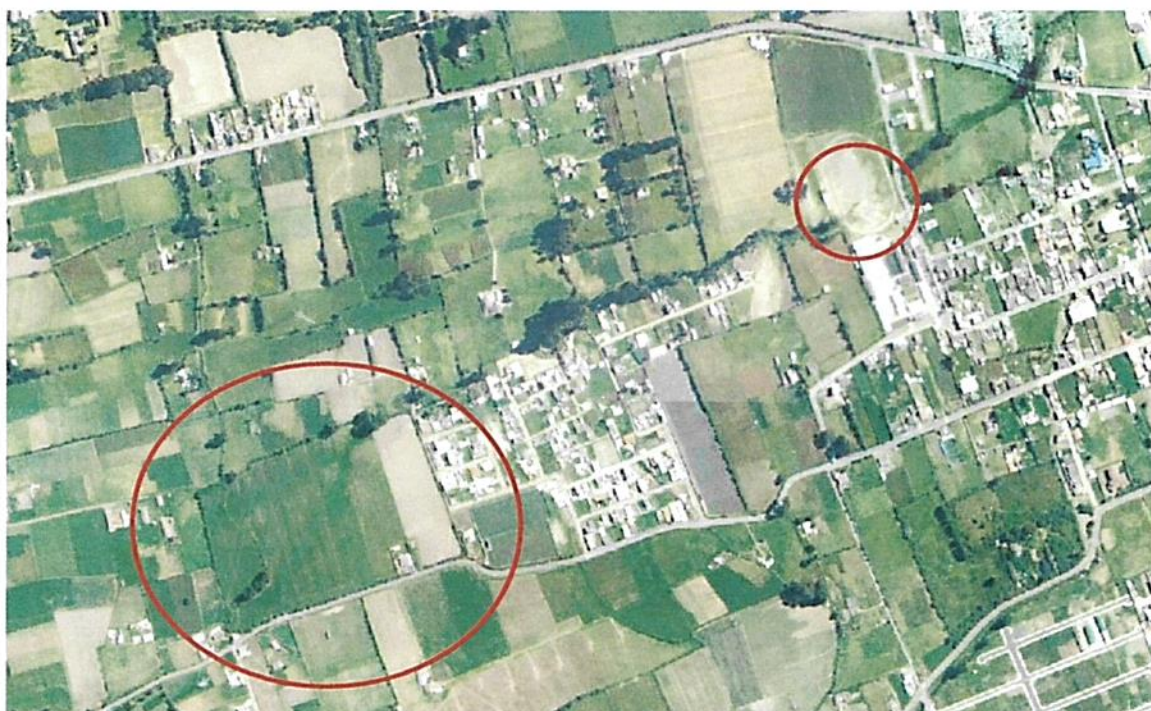
 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	3 de 14



*Imagen 5: Fotografía Aérea IGM 2019 (IGM)*

*Asimismo, se evidencia que para el año 2023 aún se conserva un vestigio del cauce natural que originalmente caracterizaba a la quebrada lo cual sugiere la que aún existen dinámicas hidrológicas previas a las intervenciones antrópica.*


 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	4 de 14



*Imagen 6: Fotografía Aérea IGM 2023 (IGM)*

"(...).

La mencionada quebrada, en el sitio de interés tiene una longitud de aproximada de 2Km desde la línea férrea hasta el control de inundaciones en la calle Andrés Orces. Los rastros de la quebrada atraviesan varios lotes particulares por lo cual han sido rellenadas y no existe una canalización apreciable en el terreno para la recepción de caudales.

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN:	21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	5 de 14



**Figura 1.** Ubicación de la quebrada San Roque.

### 3. ANALISIS

La quebrada San Roque no es apreciable en el tramo comprendido entre la línea férrea (Abscisa 0+000.00m) y el final del barrio Los Arrayanes (Abscisa 1+130.457m) debido a que **ha sido rellenada y actualmente la franja de suelo rural de protección contiene predios particulares y construcciones puntuales** a lo largo de la misma. De la misma manera el tramo (Abs 1+527.004m; Abs 1+714.733m) dispone de **un cruce que se encuentra obstruido por material de relleno** y atraviesa el predio de la dirección Distrital Mejía-Rumiñahui). De la misma manera en el tramo (Abs 1+774.303m; Abs 1+919.208) **atraviesa predios privados y se encuentra rellenada** sin rastros de la quebrada hasta la descarga hacia el control de inundaciones.

Los predios que se encuentran principalmente comprometidos en la franja de la quebrada se detallan a continuación:

- 1703520101220060800 - RIGOBERTO PEREZ LANDETA
- 1703520101220061400 - NELSON ORLANDO PEREZ LANDETA
- 1703520101220061300 - MARIO VINICIO PEREZ LANDETA
- 1703520101220061100 - MARIO VINICIO PEREZ LANDETA
- 1703520101220024600 - JULIANA MAGDALENA GONZALEZ VIERA
- 1703520101220060900 - LIGIA MAGDALENA PEREZ LANDETA

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	6 de 14

- 1703520101220025100 - MARIA ERNESTINA TOAPANTA TIGSE
- 1703520101220025400 - JUAN DANIEL TITUAÑA TOAPANTA
- 1703520101220025600 - LILIA MARIA FRIAS YANEZ
- 1703520101220020600 - MANUEL MARIA YANEZ YANEZ
- 1703520101220021800 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
- 1703520104004002000 - YOLANDA VALDIVIEZO TAYUPANTA
- 1703520104004001000 - DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-EDUCACION
- 1703520104001003000 - PATRICIO MARCE AGUIRRE CENTENO
- 1703520104001004000 - MARTHA YOLANDA AGUIRRE CENTENO

Adicional al levantamiento, es pertinente contemplar el estado de la descarga existente en el colector de la vía Panamericana el cual requiere atención previa a receptor un caudal pluvial de esta magnitud, ya que se encuentra parcialmente obstruido por sedimentos y se aprecia el rebose de aguas servidas fuera de la red.



**Figura 2.** Cruce de quebrada.

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	7 de 14



**Figura 3.** Descarga quebrada

#### **4. ANÁLISIS DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL**

De la revisión técnica, territorial y administrativa del sector San Roque, barrio rural de la parroquia Aloasí, así como del marco competencial establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se determina que la atención de la problemática relacionada con la recuperación, manejo, encauzamiento y protección del trazado natural de la Quebrada San Roque debe abordarse conforme el siguiente orden de competencias institucionales:

##### **a) Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha**

Por tratarse de infraestructura hidráulica, drenaje pluvial y manejo de obras civiles localizadas en el sector rural, la competencia principal de intervención, planificación y ejecución recae sobre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha,

		<b>INFORME</b>		
FECHA DE ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	8 de 14

conforme sus competencias exclusivas para la gestión y mantenimiento de infraestructura física en áreas rurales.

**b) Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí**

Como gobierno territorial de proximidad y articulación comunitaria, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí realizar la identificación de necesidades territoriales, canalización de requerimientos ciudadanos, coordinación interinstitucional y acompañamiento comunitario para la gestión y priorización de soluciones dentro de su jurisdicción.

**c) Dirección de Cuidado y Control Ambiental del GAD Municipal del cantón Mejía**


En relación con la protección, conservación, control y gestión ambiental de cuerpos hídricos, quebradas, áreas de protección natural y prevención de afectaciones ambientales dentro de la jurisdicción cantonal, corresponde la intervención técnica y administrativa de la Dirección de Ambiente del GAD Municipal del cantón Mejía, como unidad competente para emitir criterios ambientales, realizar inspecciones técnicas y coordinar acciones relacionadas con la conservación de quebradas y sistemas naturales de drenaje.

**d) Empresa Pública de Agua Potable-Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón Mejía (EPAAGE-MEJÍA EP.)**

En este contexto, la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón Mejía (EPAAGE-MEJÍA) no constituye la entidad competente para la ejecución directa de intervenciones sobre la quebrada en mención; sin embargo, en observancia de los principios de cooperación interinstitucional y servicio público, ha venido brindando apoyo técnico especializado, inspecciones de campo, apoyo con maquinaria, para la limpieza de sumideros, destaponamientos de alcantarillado con personal técnico-operativo y acompañamiento institucional, con la finalidad de contribuir técnicamente en la búsqueda de alternativas de solución.

**4.1. ANÁLISIS NORMATIVO Y LIMITANTE ADMINISTRATIVA**

Se verifica la existencia de la **Ordenanza que regula el uso, administración, control y sanción de los bienes** públicos del cantón Mejía, la cual en su Capítulo I "Ámbito de aplicación y sanciones", artículo 3, establece:

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN:	21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	9 de 14

*"No se podrá realizar obras en riberas de ríos, acequias y quebradas o desviar el curso de las aguas, ni intervenir en otros bienes públicos..."*

Desde el punto de vista ambiental, la citada disposición tiene como finalidad:

- proteger la integridad física y ecológica de los cuerpos hídricos;
- conservar la dinámica natural de drenaje superficial;
- prevenir procesos erosivos y sedimentación;
- reducir riesgos de inundación y afectaciones a la población;
- preservar procesos naturales de infiltración y recarga hídrica.

No obstante, de la revisión del informe No. 2025-188-DGAYC de fecha 29 de julio de 2025 numeral 5 suscrito por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, técnica de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Mejía, se confirma técnicamente la existencia histórica de la Quebrada San Roque mediante cartografía oficial del Instituto Geográfico Militar; sin embargo, se determina que el trazado natural de la quebrada actualmente consta incorporado dentro del sistema catastral municipal como parte de **predios de dominio privado y no como bien público**, franja de protección hídrica o área de dominio público.

En consecuencia, la aplicación administrativa inmediata del artículo 3 de la ordenanza municipal se encuentra limitada, debido a que la base catastral vigente emitida por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Mejía registra el trazado histórico de la quebrada como propiedad privada.

Por lo expuesto, la principal limitante técnica, jurídica y administrativa para la recuperación y apertura del cauce natural no corresponde a la inexistencia del cuerpo hídrico, el cual ha sido técnica y cartográficamente demostrado, sino a la configuración catastral vigente emitida por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, que incorporó el trazado natural de la quebrada dentro de predios privados.

#### **4.2. HALLAZGO TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE LA QUEBRADAS DEL SOLTERO**

Durante las inspecciones técnicas de campo, revisión cartográfica y análisis territorial del sistema natural de drenaje del sector San Roque–Aloasí, se identificó que hacia el sector norte del trazado histórico de la Quebrada San Roque se localiza otro cuerpo hídrico natural denominado Quebrada El Soltero, la cual forma parte del sistema de escorrentía superficial de la zona.

		<b>INFORME</b>		
FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	10 de 14

Del análisis realizado, se determina que la Quebrada El Soltero presenta una problemática análoga a la identificada en la Quebrada San Roque, evidenciándose que, en un tramo correspondiente al sector barrio El Falcón, el cauce natural ha sido intervenido antrópicamente, llegando incluso a ser incorporado dentro de la infraestructura vial existente, transformándose físicamente en una calle de circulación local (Fig 4).



Como consecuencia de dicha intervención, durante episodios de lluvias de alta intensidad se han reportado procesos recurrentes de desbordamiento del flujo superficial, generando afectaciones en zonas bajas de los barrios de Aloasi y descargando finalmente hacia la calle Simón Bolívar, donde se han identificado acumulaciones de agua y potencial afectación a infraestructura vial y predios colindantes.

Desde el punto de vista ambiental, este comportamiento evidencia una alteración progresiva del sistema natural de drenaje de la microcuenca local, asociada a procesos de ocupación, relleno, canalización no planificada y pérdida de conectividad de la quebrada.

## 5. CONCLUSIONES

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN:	21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	11 de 14

- La quebrada se encuentra rellena en varios tramos y atraviesa predios particulares como se especifica en el presente informe.
- Se requiere la intervención de varios puntos para realizar el encausamiento de aguas pluviales y gestionar los permisos correspondientes en caso de realizar trabajos en los predios particulares.

### 5.1. Conclusiones Del Avance

- Existencia técnica e histórica del cuerpo hídrico.- Con base al Informe Técnico No. 2025-188-DGAYC de fecha 29 de julio de 2025 numeral 5 suscrito por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Mejía, sustentados en cartografía oficial, ortofotografías, restitución fotogramétrica y análisis multitemporal del Instituto Geográfico Militar, se confirma técnica y geoespacialmente la existencia histórica del cuerpo hídrico natural denominado Quebrada San Roque, ubicado en el sector San Roque de la parroquia Aloasí, evidenciándose alteraciones progresivas de su trazado natural y relleno antrópico en varios tramos entre los años 1988 y 2023.
- Competencia institucional para la atención de la problemática.- Por tratarse de una quebrada localizada dentro del sector rural de la parroquia Aloasí, la atención integral de la problemática corresponde, conforme el marco competencial vigente, de manera articulada al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí y a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Mejía, dentro del ámbito de sus competencias territoriales, ambientales y de gestión pública como se menciona en el numeral 4 del presente informe.
- Participación institucional de EPAAGE-MEJÍA.- La Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón Mejía (EPAAGE-MEJÍA) no constituye la entidad competente para la ejecución directa de obras de recuperación, apertura o encauzamiento de la Quebrada San Roque; no obstante, ha brindado apoyo técnico especializado, inspecciones de campo, apoyo con maquinaria, para la limpieza de sumideros, destaponamientos de alcantarillado con personal técnico-operativo y acompañamiento interinstitucional con el propósito de contribuir técnicamente en la búsqueda de alternativas de solución.

		<b>INFORME</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN: 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA 12 de 14

- Limitante para la aplicación de la normativa municipal de bienes públicos.- Si bien la Ordenanza Que Regula El Uso de Bienes Públicos del cantón Mejía, en su Capítulo I, artículo 3, prohíbe realizar obras en riberas de ríos, acequias y quebradas, así como desviar el curso natural de las aguas, su aplicación administrativa en el presente caso no resulta procedente de manera inmediata, debido a que el trazado histórico de la Quebrada San Roque no consta registrado dentro del catastro municipal como bien público, franja de protección hídrica o dominio público.
- Limitante catastral y administrativa identificada.- De la revisión de la información oficial emitida por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Mejía, se determina que los tramos históricamente ocupados por la Quebrada San Roque se encuentran actualmente incorporados dentro del sistema catastral municipal como parte de predios de dominio privado, constituyéndose esta condición en la principal limitante técnica, jurídica y administrativa para la aplicación de mecanismos municipales de protección, recuperación o restitución inmediata del cauce natural.
- Gestión social e imposibilidad de acuerdos voluntarios.- Durante el proceso de gestión técnica se realizaron socializaciones, reuniones y acercamientos con los propietarios de los predios involucrados, exponiendo la necesidad técnica, hidráulica y ambiental de recuperar el trazado natural de la quebrada; sin embargo, no fue posible alcanzar acuerdos voluntarios que permitan la apertura del cauce, manteniéndose la negativa de los propietarios para autorizar intervenciones dentro de sus predios.
- Factibilidad actual de intervención.- En función del análisis técnico, ambiental, jurídico, competencial, catastral y social efectuado, al momento no se considera técnica ni administrativamente factible ejecutar la apertura o recuperación inmediata de la Quebrada San Roque, hasta que se regularice su condición jurídica-catastral, se definan las competencias institucionales de intervención y se establezcan mecanismos legales que permitan recuperar el dominio y funcionalidad del trazado hídrico natural.
- Del análisis complementario realizado en la Quebrada El Soltero, ubicada al norte de la Quebrada San Roque, se determina la existencia de intervenciones antrópicas sobre su cauce natural, particularmente en el sector del barrio El Falcón, donde un tramo ha sido incorporado a la infraestructura vial, generando

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y          Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA DE REVISIÓN:	21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	13 de 14

pérdida de capacidad hidráulica y alteración del drenaje natural. Durante eventos de precipitación intensa, esta condición provoca desbordamientos y escorrentías superficiales hacia zonas bajas, con afectación en el entorno de la calle Simón Bolívar de la parroquia Aloasí.

## 6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda contemplar la limpieza de sedimentos y residuos en los cruces de quebrada que se encuentran parcialmente obstruidos para garantizar un adecuado flujo del caudal en caso de eventos de precipitación.



### 6.1. Conclusiones Del Avance

- Regularización catastral y jurídica.- Remitir el presente informe al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí, Direcciones tanto de Cuidado y Control Ambiental como de Geomática Avalúos y Catastros del GAD municipal del cantón Mejía a fin de que, coordinar acciones conjuntas en el ámbito de sus competencias, evalúe técnica y jurídicamente la procedencia de una revisión, rectificación o regularización de la información catastral correspondiente al trazado histórico de la Quebrada San Roque, conforme la cartografía oficial del Instituto Geográfico Militar.
- Pronunciamiento legal institucional. - Solicitar a Procuraduría Síndica del GAD Municipal del cantón Mejía un criterio jurídico respecto de la procedencia de mecanismos administrativos, legales o de declaratoria de dominio público que permitan la recuperación del trazado natural de la quebrada.
- Gestión social complementaria. - Continuar con procesos de socialización, mediación y diálogo con los propietarios de los predios involucrados, buscando alternativas consensuadas que permitan la recuperación progresiva del trazado natural de la quebrada.
- Se recomienda poner en conocimiento de las entidades competentes la problemática identificada en la Quebrada El Soltero, a fin de gestionar una evaluación técnica y ambiental del sistema de drenaje natural del sector, que permita identificar puntos críticos y establecer medidas de prevención, mitigación y recuperación de los cauces intervenidos.

 Empresa Pública Municipal de <b>Agua Potable - Alcantarillado y</b> <b>Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP</b>		<b>INFORME</b>		
FECHA ELABORACIÓN:	DE 21/08/2023	EPAA-F-AD-01	FECHA REVISIÓN:	DE 21/08/2023
REV.	01		PÁGINA	14 de 14

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Validar únicamente en FirmasC. Firmado electrónicamente por: <b>STEVEN PATRICIO PALLO SANGOLUISA</b></p> <p>Ing. Steven Pallo Sangoluisa <b>ANALISTA DE OPERACIONES</b> <b>2/ ALCANTARILLADO</b></p>	<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Validar únicamente en FirmasC. Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO DAMIAN CEVALLOS GUACAPINA</b></p> <p>Mgs. Santiago Cevallos Guacapiña <b>ANALISTA DE CONTROL DE</b> <b>AMBIENTE 1</b></p>
--	---



# Anexo 3

- Oficio Nro. CBCM-2026-069-OF, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Lorena Valverde Q, Jefa Encargada del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, que contiene el Informe N° CBCM-AFMM-UPSEI-2026-004-I







# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



Oficio N° CBCM-2026-069-OF  
Machachi, 08 de mayo de 2026

**Asunto:** Entrega informe atención emergencias.

Señor Tecnólogo  
Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
Presente. –

De mi consideración:

Luego de expresar un cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF de fecha 06 de mayo de 2026, a través del cual se solicita (...) *un informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasí el día martes 05 de mayo de 2026, y las acciones ejecutadas en las mismas, (...)*, para remitir adjunto el INFORME N° CBCM-AFMM-UPSEI-2026-004-I de fecha 08 de mayo del 2026, suscrito por el Tlgo. Fabrizzio Mantilla, Subjefe encargado, a través del cual se presenta el detalle de las emergencias atendidas en la parroquia Aloasí el día martes 05 de mayo de 2026 en los sectores del Estadio la cruz, calle Víctor Velasco y en el barrio Simón Bolívar sector vía a Alóag, así como las acciones realizadas para la mitigación del evento.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
Abnegación y Disciplina

Ing. Loreha Valverde Q.  
Capitán de Bomberos  
**JEFA ENCARGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA**

Anexos: INFORME N° CBCM-AFMM-UPSEI-2026-004-I de fecha 08 de mayo del 2026.

Copia: 1. Archivo CBCM

LV//mc







# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



INFORME N° CBCM-AFMM-UPSEI-2026-004-I

Machachi, 08 de mayo del 2026

PARA: Ing. Lorena Valverde Q.  
JEFA ENCARGADA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MEJIA

Asunto: *INFORME DE ATENCION DE INUNDACIONES*

Emergencia:	<b>INUNDACIONES</b>
Fecha:	05 de mayo del 2026
Hora de despacho:	15:59
Hora fin de actividades:	21:50
Área afectación:	Cuatro viviendas afectadas por acumulación de agua y sedimentos
Causa de la inundación:	1.- Presunto taponamiento de la caja de revisión de una vivienda 2.- Desbordamiento de una acequia
Lugar:	<b>Primera emergencia:</b> Estadio la cruz, calle Víctor Velasco <b>Segunda emergencia:</b> Barrio Simón Bolívar sector vía a Alóag
Desarrollo de la Emergencia:	<p>Mediante alerta emitida por el ECU 911 - MEJIA, se informa sobre una inundación registrada en una vivienda ubicada en el sector de Aloasí, calle Víctor Velasco. Al lugar acudió personal operativo en la unidad, RESCATE 4, con 2 efectivos: Bro 1. Pilicita Kevin y Resp. Ludeña Rudy.</p> <p><b>DETALLE DE LA EMERGENCIA:</b></p> <p>Mediante alerta emitida por ECU 911 – Mejía, se informa sobre una inundación registrada en una vivienda ubicada en el sector de Aloasí, calle Víctor Velasco. Al lugar acudió personal operativo en la unidad RESCATE 4, con dos efectivos: Bro. 1 Kevin Pilicita y Bombero Rudy Ludeña.</p> <p>Al arribo al sitio se verificó la presencia de acumulación de agua y sedimentos en el interior de la vivienda, afectando áreas habitables del inmueble. El personal operativo tomó contacto con los propietarios y ejecutó labores de mitigación consistentes en remoción y limpieza de sedimentos, tierra y material pétreo acumulado.</p> <p>Una vez controlada la emergencia y mitigados los riesgos inmediatos, se procedió a entregar la escena a personal de la Empresa Pública de Participación y Aseo (EPPA), quedando a cargo del lugar.</p> <p>Posteriormente, a las 18:15 del mismo día, el personal operativo se trasladó a una segunda emergencia registrada en la calle Simón Bolívar, vía a Alóag, donde se reportó la afectación de tres viviendas producto del desbordamiento de una acequia ubicada en</p>





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



	<p>una hacienda del sector.</p> <p>En el lugar se tomó contacto con los propietarios de los inmuebles afectados, evidenciándose acumulación de agua, sedimentos de tierra y material pétreo. Posteriormente, se realizó una inspección en el sector de Culalá Alto, por el sector de los rieles del tren, verificándose el desbordamiento de la acequia.</p> <p>Una vez realizada la verificación, el personal retornó al barrio Simón Bolívar, tomando contacto con personal de seguridad de la hacienda, quienes autorizaron el ingreso al lugar afectado.</p> <p>El personal operativo ejecutó labores de remoción de basura, limpieza de escombros y construcción de un muro provisional de contención con material pétreo del sector, con la finalidad de restablecer el cauce normal del agua y mitigar la acumulación en las partes bajas del barrio Simón Bolívar.</p> <p>Finalmente, luego de realizar el respectivo registro fotográfico y recopilación de información, se verificó la mitigación de riesgos inmediatos, dejando la escena en condiciones seguras a cargo del personal de seguridad de la florícola.</p>
--	--

Recursos movilizados	INSTITUCION	RECURSOS
	Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.	<ul style="list-style-type: none"><li>- 3 servidores de la unidad de protección, socorro y extinción de incendios.</li><li>- 2 unidades operativas de rescate con denominativo R8 y UP1</li><li>- Bombas de succión</li><li>- Material de zapa</li></ul>

Es todo lo que le puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,  
Abnegación y Disciplina.-

Tlgo. Alfred Fabrizio Mantilla Morales  
Subjefe (E)  
Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía

ANEXOS: Fotografías del incendio.

Copia: Archivo CBCM





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



## ANEXOS:







# Anexo 4

- Memorando Nro. GADMCM-DSCR-0204-2026-M, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Abg. Edwin Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, que contiene el Informe Nro.004- GADMCM-DSCR.







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**MEMORANDO NRO. GADMCM-DSCR-0204-2026-M**  
Machachi, 08 de mayo de 2026

**PARA:** Tecnólogo  
WILSON RODRÍGUEZ VERGARA  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

**ASUNTO:** INFORME ACCIONES REALIZADAS EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ  
(INUNDACIONES)

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al memorando nro. gadmcm-alc-wr-2026-237-m, de fecha 06 de mayo de 2026, donde solicita "...informe detallado de la problemática en la parroquia de Aloasí el día 05 de mayo de 2026., y las acciones ejecutas en las mismas..."

Adjunto a loa presente lo solicitado

por la gentil atención, agradezco y suscribo.

Atentamente,



Validar Documento en FirmAC.  
Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN RICARDO  
MALDONADO MALDONADO**



Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS**

ANEXO:  
INFORME NRO. 004- GADMCM-DSCR





## INFORME NRO. 004- GADMCM-DSCR

### 1. ANTECEDENTES. –

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-237-M, de fecha 06 de mayo de 2026, donde solicita “...informe detallado de la problemática en la parroquia de Aloasí el día 05 de mayo de 2026,, y las acciones ejecutas en las mismas...”

### 2. BASE LEGAL:

#### 2.1. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- **Art. 140:** Establece la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como la gestión de riesgos en su territorio.
- **Art. 55, literal g):** Indica que los GAD municipales tienen la competencia exclusiva de crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana y de gestión de riesgos.

### 3. ACCIONES EJECUTADAS

Martes 05 de mayo de 2026,

A las 14h00 mediante el sistema de videovigilancia de la Sala Operativa, se identificó la acumulación de agua lluvias superficial en las calles principales de la parroquia de Aloasí. Ante este evento, se procedió al monitoreo activo y barrido de cámaras en los ejes viales principales, activando de forma inmediata la inspección de campo por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR).





Durante la inspección in situ, se constató el colapso del sistema de alcantarillado pluvial por saturación en la Av. José Ignacio Albuja y la calle Simón Bolívar. Tras el cese de las precipitaciones, se verificó la evacuación natural de las aguas, normalizándose la situación sin registrarse afectaciones estructurales adicionales. Cabe señalar que, durante el periodo del evento, no se reportaron incidentes ni llamadas de emergencia a través de la consola del SIS ECU 911.

Posteriormente, se constató la acumulación de escorrentía superficial (anegamiento) en el acceso principal a la parroquia de Machachi. Ante este escenario, se gestionó el apoyo interinstitucional con la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, entidad que desplegó personal técnico y maquinaria especializada para las labores de evacuación y limpieza



### **Miércoles 06 de mayo**

Desde la Sala Operativa, se identificó un flujo de escorrentía superficial con alta carga de sedimentos (tierra y lodo) proveniente del sector de la Hacienda El Corazón, con dirección hacia el sector de La Moya. Tras la notificación, el equipo técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) realizó una inspección técnica in situ, verificando el desplazamiento del flujo hídrico a través del Parque Central y los ejes viales: Víctor Velasco, Melchor Noroña y Calle El Medio.

Durante el recorrido de evaluación, se constataron afectaciones por anegamiento y acumulación de material en los barrios La Moya, Culala Alto, La Estación y El Falcón. Tras el levantamiento de información, se determinó que no existen daños estructurales de gravedad ni compromiso a la integridad física de los residentes; si bien se registró el ingreso de agua y lodos en áreas perimetrales como patios y aceras, el flujo no logró vulnerar el interior de las unidades habitacionales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para la atención de la emergencia y el restablecimiento de la movilidad, la sala operativa coordinó la respuesta interinstitucional, alertando a la EPA y al Cuerpo de Bomberos Mejía. En el sitio se verificó la intervención inicial de maquinaria del GAD Parroquial, a la cual se sumaron dos unidades de rescate del Cuerpo de Bomberos y equipo caminero especializado de la EPAGE Mejía, con el objetivo de ejecutar labores de limpieza de calzada y recuperación de la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje.





**Jueves 07 de mayo.**

Con fecha 06 de mayo de 2026, se recibió la convocatoria formal para la sesión urgente de activación del **COPAE de la parroquia de Aloasí**, motivada por los eventos hidrometeorológicos registrados recientemente. La sesión se llevó a cabo el jueves 07 de mayo a las 10h00 en el Centro de Usos Múltiples de la localidad, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión de emergencia
3. Resolución única: Activación del Comité de Operaciones de Emergencia Parroquial (COPAE) de Aloasí.
4. Análisis de la situación actual y toma de decisiones inmediatas.
5. Clausura.

En cumplimiento de las facultades de asesoría técnica y coordinación territorial, el cuerpo técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos asistió a la plenaria presidida por el GAD Parroquial de Aloasí. La reunión contó con una amplia articulación interinstitucional, registrándose la presencia de delegados de la Prefectura de Pichincha, Vocales de la Junta Parroquial, Policía Nacional, Jefatura Política, Cuerpo de Bomberos Mejía, Acción Social, Fuerzas Armadas, distritos de Salud y Educación, así como representantes de las directivas barriales.

Durante la sesión, se analizó la problemática derivada de las precipitaciones de los días 05 y 06 de mayo, las cuales generaron afectaciones por escorrentía y acumulación de sedimentos en los barrios La Moya, Falcón, La Estación, Umbría y Changallí. Tras la evaluación preliminar, se identificaron al menos 12 unidades casas afectadas, donde el flujo hídrico ingresó a los linderos y áreas perimetrales sin comprometer, hasta el momento, el interior de los domicilios. La demanda prioritaria de la comunidad se centró en la rehabilitación de las vías y la limpieza integral de los sectores impactados.

Una vez escuchadas las intervenciones de los líderes barriales y analizado el informe de acciones iniciales del GADP y la Tenencia Política, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos estableció los siguientes compromisos: **Inspección Técnica Integral:** Realizar un barrido de verificación y evaluación técnica detallada en todos los barrios afectados el día **lunes 11 de mayo de 2026**. **Articulación Municipal:** Dicha inspección se ejecutará de manera conjunta con el GAD Parroquial y las direcciones municipales competentes, con el fin de cuantificar daños definitivos y planificar las intervenciones de mitigación y limpieza necesarias.

Es importante mencionar que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, a través de su Unidad de Gestión de Riesgos, brindó el acompañamiento técnico y estratégico a la sesión del COPAE, fundamentando su intervención en el cumplimiento estricto del Art. 390 de la Constitución de la República y el Art. 140 del COOTAD, los cuales otorgan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la competencia exclusiva y la responsabilidad directa en la gestión de riesgos dentro de su jurisdicción territorial. Bajo el Principio de Subsidiariedad y las directrices vinculantes del Manual de Gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE), esta Dirección asistió con el objetivo de garantizar la articulación efectiva del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a nivel parroquial. Dicha presencia institucional fue indispensable para proveer la asesoría técnica necesaria en la validación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EVIN), asegurar la legalidad en la toma de decisiones operativas y coordinar de manera eficiente el flujo de recursos cantonales destinados a la





mitigación de las afectaciones registradas en los sectores de La Moya, Culala Alto, La Estación y El Falcón.

#### 4. CONCLUSIÓN

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos a través de su Unidad de Gestión de Riesgos en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, ha generado las acciones encaminadas a dar una atención oportuna a la ciudadanía, con el objetivo de minimizar los riesgos a los que están expuestos, mediante la coordinación de recurso que permitan actuar de manera eficiente y eficaz ante un evento adverso en este caso de origen natural.

Elaborado por:



Ing. Lizeth Tufiño

ANALISTA DE GESTIÓN DE  
RIESGOS 2

Revisado y Aprobado por:



Abg. Edwin Maldonado

DIRECTOR DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y RIESGOS





# Anexo 5

- Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2026-0552-M, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Diego Loachamín, Director de Obras Públicas, que contiene el Informe Nro.GADMCM-OOPP-DFL-013-2026.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO NRO. GADMCM-OBRAS-2026-0552-M  
Machachi, 08 de mayo de 2026

**PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara  
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

**ASUNTO:** Remisión del INFORME Nro. GADMCM-OOPP-DFL-013-2026

---

De mi consideración.

Por medio del presente, me permito remitir INFORME Nro. GADMCM-OOPP-DFL-013-2026, que contiene el informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasi, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente;

ING. DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
ALCALDIA HORA

08 MAY 2026 16:50

*Castro*  
FIRMA

RECIBIDO





## INFORME Nro. GADMCM-OOPP-DFL-013-2026

### ANTECEDENTES

- En atención al GADMCM-ALC-WR-2026-237-M “(...)me permito solicitar un informe detallado de la problemática sucedida en la parroquia de Aloasi (...)”
- La calle Simón Bolívar es la vía de conexión entre la parroquia de Aloás y el sector Culala Bajo, la cual atraviesa la Quebrada del Soltero.
- En el área de intervención existe un estanque de acumulación de agua para producción agrícola por sistema de invernadero.
- Tras la inspección, se determinó que dicho reservorio carece de un sistema técnico de regulación o control de excedentes hídricos.

### EVENTO OCURRIDO

- El martes 05 de mayo de 2026, se registraron fuertes precipitaciones que incrementaron el caudal de la Quebrada del Soltero.
- Se produjo un desbordamiento en el cruce de la quebrada con la calle Simón Bolívar, acumulando agua y lodo sobre la calzada.
- El estanque de almacenamiento colindante también se desbordó debido al volumen de lluvia acumulada.
- El flujo descendente afectó directamente a los moradores y predios de la zona baja de Culala Bajo, generando riesgos estructurales y dificultades de acceso.



### ACCIONES OPERATIVAS DE OBRAS PÚBLICAS

- La Dirección de Obras Públicas movilizó de manera inmediata equipo caminero para atender la emergencia.



- Se desplegó una **retroexcavadora** y una **volqueta** para realizar las labores de limpieza vial.
- Se procedió con el retiro de material lodoso y sedimentos arrastrados sobre la calle Simón Bolívar para rehabilitar la circulación vehicular.
- La maquinaria municipal también ejecutó trabajos de limpieza y encauzamiento en el sector del reservorio de agua para mitigar nuevos desbordamientos hacia la vía.

### INSPECCIÓN TÉCNICA

- Se confirmó un incremento crítico en el cauce de la quebrada y la presencia de sedimentos pesados sobre la vía.
- Los predios ubicados al costado oriental de la calle Simón Bolívar resultaron ser los más afectados debido a la topografía del terreno.
- Se verificó la afectación a viviendas y la vulnerabilidad de la infraestructura vial ante la falta de control en el estanque agrícola.

### INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección realizada en el sitio se identificaron las siguientes condiciones:

- Incremento considerable del caudal de la Quebrada del Soltero.
- Presencia de acumulación de agua sobre la calle Simón Bolívar.
- Desbordamiento del reservorio de agua utilizado para actividades agrícolas bajo sistema de invernadero.
- Afectación a predios y viviendas ubicadas en la parte baja del sector.
- Presencia de material lodoso y arrastre de sedimentos sobre la vía.
- Riesgo de afectación a la circulación vehicular y peatonal.

Asimismo, se evidenció que el área afectada corresponde principalmente a los predios ubicados al costado oriental de la calle Simón Bolívar, donde el agua se acumuló debido a la pendiente natural del terreno.

### CONCLUSIONES

- Las altas precipitaciones registradas el 05 de mayo de 2026 provocaron el incremento del caudal de la Quebrada del Soltero y el desbordamiento de agua sobre la calle Simón Bolívar.
- El estanque de almacenamiento de agua destinado a actividades agrícolas habría contribuido al incremento del volumen de agua acumulada en el sector, debido a la falta de mecanismos adecuados de regulación y control de excedentes.
- El evento ocasionó afectaciones directas a los moradores y predios ubicados en la zona baja del sector Culala Bajo.
- La condición topográfica del sector favorece la acumulación y conducción del agua hacia los predios colindantes con la vía.



Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Diego Fernando Loachamín Chano  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

